



Orden 2349/2024, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se rectifican errores materiales de la Orden 4075/2023, de 24 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid para el curso 2023-2024 y se incluyen nuevos beneficiarios de beca de Formación Profesional de Grado Medio para el curso 2023-2024.

Mediante la Orden 1559/2022, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid y mediante la Orden 1951/2023, de 1 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, se aprobó la convocatoria de becas de Formación Profesional de Grado Medio correspondiente al curso 2023-2024, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 22 de junio de 2023.

La Orden 4075/2023, de 24 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, resuelve la convocatoria de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid para el curso 2023-2024.

Revisados los expedientes recogidos en el anexo de la Orden 4075/2023, de 24 de octubre, se aprecia por la unidad gestora, la existencia de errores en la relación de beneficiarios, en los términos previstos en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que determinan el reconocimiento de la condición de beneficiario de las becas a nuevos interesados.

La competencia para la revisión de los errores materiales, de hecho, o aritméticos, corresponde al propio órgano que haya dictado el acto, en los términos previstos en el artículo 53.5 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto,

DISPONGO

Primero. Corregir los errores materiales advertidos en la Orden 4075/2023, de 24 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid para el curso 2023-2024.

Segundo. Conceder la beca para el estudio de Formación Profesional de Grado Medio correspondiente al curso 2023-2024 a los beneficiarios que figuran en el Anexo a esta orden y por el importe que consta en él.

El citado Anexo se podrá consultar en las Direcciones de Área Territorial, en la oficina de Información de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, y en la página web de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Tercero. El pago de la beca se hará efectivo de la forma establecida en el apartado sexto de la Orden 4075/2023, de 24 de octubre, mediante la entrega de una tarjeta personalizada, y se realizará a través de la empresa colaboradora.

Cuarto. El coste total de las becas concedidas, por un importe total de 5.530,00 euros, se financiará, con cargo al subconcepto 48399 del programa 323M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Quinto. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, o bien, directamente en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del anexo de esta orden en las Direcciones de Área Territorial.

Madrid, a fecha de firma.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Firmado digitalmente por: VICIANA DURO EMILIO
Fecha: 2024.05.27 17:28

Emilio Viciano Duro



**Comunidad
de Madrid**

Anexo

N. SOLIC.	IMPORTE
2314	2.765,00 €
18502	2.765,00 €